



dtos. rematante, que en el improrrogable termino de dos dias, y bajo la pena de diez ducados presenten dtos. fianzas a satisfaccion del Ayuntamiento, incurriendo en la misma pena el dho. si en este dia no les hace las respectivas notificaciones. Asi lo acordaron y fianza de que certifico =

*[Large handwritten flourish or signature]*

*[Signature]* Capell *[Signature]* Melgares  
*[Signature]* Lopez *[Signature]* Herrera  
 Main *[Signature]*  
*[Signature]* *[Signature]*  
*[Signature]*

Not. 2.º Seguidamente notifiqué e hice saber el decreto q. antecede a Luis de Robles y Antonio Talavera de esta vicinidad, leyendoulo integram. y dandole en el acto copia literal de él; fue en su persona, manifestaron quedar enterados, y firmo el q. sabe de q. certifico =

Antonio Talavera *[Signature]*

Otra / Acto continuo notifiqué e hice saber el precedente decreto a Juan Bernal de esta vicinidad, leyendoulo integramente, y dandole en el acto copia literal; fue en su persona, manifesto quedar enterado, y no firmo por q. dijo no saber, lo hace un testigo de q. certifico =

*[Signature]* *[Signature]*  
*[Signature]*

Otra / En seguida notifiqué e hice saber el decreto q. precede